



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00510014- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de bienes y servicios presentada por la Coordinadora de Producción, Mantenimiento y Servicios Generales, Arq. Andrea Balián, requiriendo se inicie un segundo llamado a contratación para la concesión de la explotación comercial del espacio destinado al bar de la FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que el primer llamado resultó desierto;

Que la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la UNC fijó en pesos doscientos diez mil (\$210.000) mensuales el canon base de la concesión, la cual consta en IF-2021-00532352-UNCDC#SPF;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones, registrada como Solicitud de Bienes y Servicios N° 392/2021;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/2001, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 12 y 13); las Disposiciones 62 y 63-E/2016, la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem IV), la Resolución Rectoral N° 1460/1988, la RR-2021-1520-E-UNC-REC, sus modificatorias, complementarias y supletorias; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la Explotación comercial del Bar de la Facultad de Ciencias Económicas por doce meses con posibilidad a prórroga por tres meses con el acuerdo de las partes.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Andrea Balián, Facundo Quiroga Martínez y Diego Criado Del Río, con sus respectivos suplentes: Hernan Guevel, María Liliana Salerno y Agustina De Cicco y de la Comisión de Recepción a: Oscar Margaría, Silvestre Savoretti y Lucía Jaimez y sus respectivos suplentes: Aldo Marcelo Merciadri, Alejandra Moyano y

Fabián Arcos.

Art. 4°.- Comuníquese a los interesados y archívese.